



Información de la Política de Escuelas Seguras



La política de escuelas seguras describe situaciones que pueden tener como resultado la suspensión o expulsión de un estudiante de la escuela. La suspensión se define como la eliminación temporaria de un estudiante de la escuela hasta diez días. Un estudiante suspendido tiene la oportunidad de componer todas las tareas y pruebas perdidas pero es su responsabilidad de hacer así.

La expulsión se define como la eliminación de un estudiante de la escuela por más de diez días y hasta un año escolar. Durante el período de la expulsión es la responsabilidad del padre del estudiante o el guardián de asegurar que la educación del estudiante continúa. Los costos para otros servicios educativos (para estudiantes expulsadas) que no son proporcionados por el distrito escolar son la responsabilidad del padre o guardián del estudiante.

Motivos para la suspensión y la expulsión

Un estudiante puede ser suspendido o puede ser expulsado de la escuela para cualquiera de las razones siguientes:

1. Desobediencia voluntariosa frecuente o flagrante, desafío de la autoridad competente o comportamiento quebrantador, incluyendo el uso de la lengua asquerosa, profane, vulgar, o abusiva. (4-10-96)
2. El destruir o el desfigurar voluntariosa de la propiedad de la escuela.
3. Comportamiento o comportamiento amenazado que plantea una amenaza inmediata y significativa al bienestar, a la seguridad, o a las moralejas de los otros estudiantes o personal de la escuela o a las operaciones de la escuela.
4. Posesión, control, o uso de una bebida alcohólica según lo definido en la sección 32A-1-105 del código de Utah.
5. Posesión, control, o uso del tabaco.
6. Comportamiento que amenaza daño o lo daña a la escuela o a la propiedad de la escuela, a una persona asociada a la escuela, o la propiedad asociada a cualquier persona, sin importar donde ocurre.
7. Debido a la identificación y la asociación con las pandillas, los siguientes no será permitidos en campus de la escuela o en las actividades de la escuela: pañuelos o cualquier artículo de ropa que lleva símbolos, nombres, iniciales, insignias de las pandillas, o cualquier cosa que demuestra esa afiliación de la pandillas.
8. Cuando un funcionario de la escuela determina que el tiempo es necesario establecer otros hechos de un acto o de una serie de hechos de la desobediencia y la mala conducta quebrantadora al proceso de aprendizaje, que puede conducir a la suspensión o a la expulsión de escuela.

Un estudiante será suspendido o será expulsado de la escuela para cualquiera de las razones siguientes:

1. Cualquier violación seria que afecta a otro estudiante o miembro del facultad, o cualquier violación seria que ocurre en un edificio de escuela, en la propiedad de la escuela, o conjuntamente con cualquier actividad de la escuela, incluyendo:
 - a. La posesión, el control, o el uso amenazado o real de un arma verdadero, parecida, o fingida o explosivo, o el material nocivo o inflamable bajo sección 53A-3-502.
 - b. La venta, el control, o la distribución de una droga o de una sustancia controlada según lo definido en la sección 58-37-2.
 - c. La venta, el control, o la distribución de una sustancia controlada de imitación según lo definido en la sección 58-37b-2

- d. La venta, el control, o la distribución de la parafernalia de la droga según lo definido en la sección 58-37a-3.
- e. La comisión de un acto que implica el uso de la fuerza o de la fuerza amenazada que si fue realizado por un adulto sería un delito menor del crimen o de la clase A.

Un estudiante que comete una violación de la sección 1(a) sobre la participación de un arma de fuego verdadero, parecido, o fingido, explosivo, o material inflamable será expelido de la escuela por un período de no menos que un año, a menos que el superintendente determine, sobre una base del caso-por-caso, que una pena menor sería más apropiada.

La admisión a una escuela de un estudiante puede ser negado porque aquel estudiante ha sido expulsado de esa escuela o cualquier otra escuela durante los doce meses que precedieron.

Las escuelas deben ser un lugar donde todos se sienten seguros. Las escuelas deben ser un refugio de la violencia y la interrupción que parece estar llegando más penetrante en nuestra sociedad. Si estudiantes y personal no son seguros en nuestras escuelas una educación efectiva no se puede lograr. Es la intención del Consejo de Educación, por la Política Segura de Escuelas, fortalecer esta creencia. Si usted tiene preguntas o quiere ver la política en su totalidad, hable pro favor a su director de la escuela.

Para ver la Política de Escuelas Seguras completa va a

http://www2.washk12.org/policy/2000/2110_safe_schools_policy.htm